



Proyecto de Ley N° 3793/2022-CR

# P. L. QUE PERMITE A LAS FUERZAS ARMADAS PRESTAR APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA REFORZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA



Lady Camones Soriano  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# Índice de Criminalidad

**De julio del 2019 a julio del 2023  
La extorsión ha escalado en gran  
manera en nuestro país, se  
denunciaron 1,246 casos en el 2019 y  
en el 2023 hay 7 mil 747,  
incrementándose un 500 %. De igual  
forma, los casos de homicidio pasaron  
de ser 1,315 en el 2019 a 2 mil 474  
hasta julio del presente año, casi el  
doble.**

Fuente: Infobae / Edición 24 setiembre 2023



Proyecto de Ley N° 3793/2022-CR

# Problemática existentes para combatir la delincuencia

**PATRULLEROS EN MAL ESTADO**



La PNP cuenta con 6009 patrulleros a nivel nacional, de los cuales 2,280 están inoperativos. (Fuente: INEI)



Lady Camones Soriano  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Proyecto de Ley N° 3793/2022-CR

# Problemática existentes para combatir la delincuencia



Lady Camones Soriano  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

## FALTA DE PERSONAL POLICIAL



La ONU recomienda 1 efectivo policial por cada 357 habitantes, en nuestro país existe 1 efectivo policial por cada 1000 habitantes . (Fuente: INEI)



Proyecto de Ley N° 3793/2022-CR

# Problemática existentes para combatir la delincuencia



Lady Camones Soriano  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

## COMISARÍAS INSUFICIENTES



Según el Mininter, existen 1321 comisarías básicas distribuidos en 1055 distritos. Existiendo una brecha de cobertura, ya que faltarían implementar otras 115 comisarías básicas a nivel nacional. (Fuente: RPP)



Proyecto de Ley N° 3793/2022-CR



# Ante esta problemática, ¿Qué proponemos?

## REFORMA CONSTITUCIONAL

Nuestro Proyecto de Ley N° 3793/2022-CR plantea modificar el artículo 137 de la Constitución Política agregando un nuevo estado de excepción denominado “Estado de Urgencia Ciudadana” a los Estados de Emergencia y de Sitio, vigentes.

Este nuevo estado sería aplicable en caso de grave perturbación de la seguridad ciudadana debido a la delincuencia común, en sus diversas modalidades que pongan en zozobra la convivencia, la seguridad y la vida de las personas y justificará la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú.



**Lady Camones Soriano**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Proyecto de Ley N° 3793/2022-CR



## EFFECTOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Nuestro Proyecto de Ley plantea que en el nuevo estado de excepción por crearse, las FF AA apoyen a la Policía Nacional en las labores que no son centrales para que la Policía Nacional se aboque a las labores especializadas orientadas a obtener resultados de manera eficiente y eficaz.

Es decir, las FF AA tendrán una labor, por ejemplo, en el control del territorio o realizar acciones conjuntas puntuales y disuasivas con la Policía Nacional.

Actualmente nuestra Constitución permite que en el estado de emergencia las FFAA asuman el control del orden interno, sin embargo esta intervención es ante un nivel mayor de gravedad, a diferencia del Estado de Urgencia Ciudadana.



Lady Camones Soriano  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# Beneficios

## RÁPIDA ACCIÓN FRENTE A HECHOS DELICTIVOS

Al actuar de manera conjunta, las FF. AA. y la PNP, se garantiza una respuesta oportuna y efectiva.

## SE GARANTIZAN LOS DERECHOS CIUDADANOS

El Estado de Urgencia Ciudadana no restringe los derechos civiles ni afecta el comercio en la jurisdicción.

## DISMINUCIÓN DE LA INSEGURIDAD

Ante las acciones conjuntas entre la PNP y FF. AA. se crea una sensación mayor de seguridad, tiene un fuerte efecto disuasorio reduciendo los niveles de inseguridad.

Colegas congresistas, debemos tener un mecanismo constitucional célere que viabilice de manera justificada la participación de las FF. AA. en el control de la seguridad ciudadana; necesidad que se ha vuelto más urgente en estos últimos tiempos pero que en realidad siempre ha estado presente.

GRACIAS



Lady Camones Soriano  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA